

Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-05033-19-0820-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 820

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	92,672.3
Muestra Auditada	92,672.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
 CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No estableció comités o grupos de trabajo en materia de ética, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones, ni de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron objetivo y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No dispuso de un manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 25 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-05033-19-0820-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 92,672.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del FAISMUN por 92,672.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 336.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 93,008.6 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 96 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 92,996.8 miles de pesos, lo que representó el 100% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/12/2023	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 15/01/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	19	23,350.4	25.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	15	14,060.5	15.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	26	45,164.0	48.6			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura Básica del Sector Educativo	4	5,391.7	5.8			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	25	1,362.0	1.4	Subtotal (B)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	89	89,328.6	96.0			
				Reintegros y remanentes	0.0	
Gastos indirectos	1	1,814.8	2.0	Reintegros a la TESOFE	11.7	NS
Desarrollo Institucional	6	1,853.5	2.0	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Subtotal (A)	96	92,996.9	100.0	Subtotal (C)	11.7	NS
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		93,008.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NS: No Significativo correspondiente a 0.013.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas o rurales	45	58,450.9	62.8
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	1,998.6	2.2
Pobreza extrema	43	28,879.1	31.0
TOTALES	89	89,328.6	96.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	63	44,164.6	47.5
Complementaria	26	45,164.0	48.5
TOTALES	89	89,328.6	96.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, destinó el 62.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas o rurales, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,814.8 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destino 1,853.4 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023.

5. Se determinaron obras y acciones financiadas por el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, los

cuales correspondieron a 16 proyectos por un importe pagado de 34,813.8 miles de pesos, mismos que se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	43985	Pavimentación (recarpeteo) en camino de acceso a el ejido El Nilo, Mpio. de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,263.2
2	215964	Construcción de planta potabilizadora y rehabilitación de estanque en el ejido Rincón de García, Mpio. de San Pedro, Coahuila.	Agua Potable	Con los dos mayores grados de rezago social	Sí	Sí	N/A	1,998.6
3	216235	Equipamiento eléctrico en pozo para agua potable denominado "Leal" de San Pedro, Coahuila.	Agua Potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	811.0
4	225502	Rehabilitación y mantenimiento a pozo de agua potable denominado "San Pedro" de San Pedro, Coahuila.	Agua Potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,765.1
5	225873	Mejoramiento de camino a el ejido Margaritas del Norte Municipio de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	3,568.6
6	226247	Mejoramiento de camino del ejido San Rafael de Abajo a el ejido Santiago, Mpio. de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	3,516.0
7	394305	Mejoramiento de camino del ejido San Rafael de Abajo a el ejido Santiago, Mpio. de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	184.7
8	237009	Revestimiento asfáltico en zona urbana y rural de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	3,546.9
9	237465	Revestimiento asfáltico (2a. Etapa) en zonas urbana y rural de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,999.7
10	306672	Pavimentación y rehabilitación de calles en el ejido Frontera Mpio. de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,518.9
11	308677	Pavimentación de calles en el ejido Mayran Municipio de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,633.7
12	308950	Pavimentación de calles en el ejido San Miguel Mpio. de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,012.1
13	309142	Pavimentación de calles en el ejido San Ignacio Mpio. de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,265.6
14	343122	Rehabilitación de atarjeas en Av. Abasolo entre C. Treviño y privada Solidaridad Col. Barrio Nuevo de San Pedro, Coahuila.	Drenaje y Letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,807.4
15	364165	Pavimentación (recarpeteo) en camino de acceso a el ejido San Antonio Gurza, Mpio. de San Pedro, Coahuila.	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,112.3
16	378741	Reposición y mantenimiento de componentes en tanques de almacenamiento en área urbana en San Pedro, Coahuila.	Agua Potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,810.0
TOTAL:								34,813.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, por medio su Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura, adjudicó 15 contratos que ampararon 16 proyectos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 34,115.0 miles de pesos, los cuales fueron contratados por invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con su fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura, ejecutó 16 proyectos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se respaldaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que

las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

9. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura, no ejecutó una obra con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 conforme a su normativa aplicable, ya que se observó que no se amortizó el 100% del anticipo, por lo que se realizaron pagos en exceso por 13.8 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE PRESENTAN PAGOS EN EXCESO DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe del anticipo (A)	Importe amortizado (B)	Importe no amortizado o pagado en exceso (C=A-B)
378741	PMS-FAISM-23-053	Reposición y mantenimiento de componentes en tanques de almacenamiento en área urbana en San Pedro, Coahuila	538.8	525.0	13.8
				TOTAL:	13.8

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 13,838.00 pesos en la Tesorería de la Federación, más los rendimientos financieros generados por 2,040.00 pesos, de los recursos que no se amortizaron por el anticipo de la obra denominada "Reposición y mantenimiento de componentes en tanques de almacenamiento en área urbana en San Pedro, Coahuila", con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número IP-ASE-UIA-12/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de 16 proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de los cuales en 13 proyectos con un importe pagado de 30,385.4 miles de pesos, se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de

obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

11. Se realizó la verificación física de 16 proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de los cuales se observó que una obra con un importe pagado de 811.0 miles de pesos, se encontró concluida conforme a sus conceptos contratados; sin embargo, se identificó que un poste de concreto de 9 metros con un costo de 14.7 miles de pesos presentó una fractura en la parte baja.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS EN CONCEPTOS EJECUTADOS CON RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Situación operativa de la obra	Concepto que presenta deficiencias	Importe pagado	Importe del concepto observado
1	216235	PMS-FAISM-23-022	Equipamiento eléctrico en pozo para agua potable denominado "Leal" de San Pedro, Coahuila	Operando	Poste de concreto de 9 metros	811.0	14.7
Total:						811.0	14.7

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato y verificación física de la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en actas de verificación física y registro fotográfico, que comprueba que se realizó la reparación del concepto observado por 810,957.86 pesos; que se entregó a la instancia responsable de su funcionamiento; y que se encontró en operación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número IP-ASE-UIA-13/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se realizó la verificación física de 16 proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura, de los cuales se observó que 2 obras con un importe pagado de 3,617.4 miles de pesos, se encontraron concluidas conforme a sus conceptos contratados, sin embargo, 1 proyecto se encontró operando de manera deficiente y otro parcialmente, por lo que no proporcionan el beneficio programado para la población objetivo del fondo.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Situación operativa de la obra	Importe pagado	Observación general
1	343122	PMS-FAISM-23-043	Rehabilitación de atarjeas en Av. Abasolo entre C. Treviño y privada Solidaridad Col. Barrio Nuevo de San Pedro, Coahuila	Opera con deficiencias	1,807.5	Se observa que la red de drenaje se encuentra azolvada, lo que provoca una operación deficiente.
2	378741	PMS-FAISM-23-053	Reposición y mantenimiento de componentes en tanques de almacenamiento en área urbana en San Pedro, Coahuila	Opera parcialmente	1,809.9	Se identifican 2 cajas de rebombeo de agua potable y 2 cárcamos de aguas negras que no operan, de los 15 rehabilitados, por lo que opera parcialmente.
TOTAL:					3,617.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y verificación física de la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en actas de verificación física y registro fotográfico, que comprueba que se realizó el desazolve de una obra y la sustitución de dos equipos y cárcamos de bombeo en otra obra por 3,617,432.80 pesos; que se entregaron a las instancias responsables de su funcionamiento y se encontraron en operación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

La Contraloría Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números IP-ASE-UIA-14/2024 y IP-ASE-UIA-15/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

13. El Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, no cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, toda vez que la información reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, no se difundió entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; ni existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos y

montos seleccionados para su revisión, con la información reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

La Contraloría Municipal de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número IP-ASE-UIA-16/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 15,878.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,878.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,040.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 92,672.3 miles de pesos; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos del fondo por 92,672.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 336.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 93,008.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 96 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 92,996.8 miles de pesos, lo que representó el 100% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que se observó que en una obra se realizó un pago en exceso debido que no se amortizó la totalidad de su anticipo por 13.8 miles de pesos, monto reintegrado a la Tesorería de la Federación con los rendimientos financieros correspondientes; se identificó en un proyecto un concepto pagado con daños estructurales y dos proyectos que operan parcialmente y de manera deficiente, por lo que no proporcionan el beneficio programado para la población objetivo del fondo, de los cuales se acreditó su reparación y correcta operación, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no se difundió entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; ni tuvo congruencia entre la información correspondiente a los proyectos y montos seleccionados para su revisión, con la información que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 48.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 25.1% a agua potable, el 15.1% a drenaje y letrinas, el 5.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 1.4% a mejoramiento de vivienda, el 2.0% a gastos indirectos y el 2.0% al Programa de Desarrollo Institucional, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo el 62.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas o rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 48.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CONTR-SP/034/2025 de fecha 17 de enero de 2025, mediante el cual se presentó

información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



MTR. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
 Director de Auditoría Del Gasto Federalizado "C2"
 De la Auditoría Superior de la Federación
 Presente:

Por medio del presente y en alcance al oficio CONTR-SP-021/2025, mismo que hace referencia al similar número DAGF/C2/111/2024, en el que se adjuntó información para la solventación de las observaciones preliminares a la Auditoría Número 820 denominada Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Municipio de San Pedro, Coahuila, cuenta pública 2023, me permito enviar la siguiente información y/o documentación en forma física y digital debidamente certificada para la solventación de las observaciones contenidas en el acta de presentación de resultados finales No. 2023-820-ARVPRFOP-005:

Numero de Resultado	Procedimiento Numero	Apartado	Se anexa
1	1.1	Control interno	Evidencia de cumplimiento de control interno (digital)
9	5.1.2	Obras y acciones sociales (obra pública por contrato);	Reintegro a la TESOFE (lineas de captura, estados de cuenta) por el monto observado más los rendimientos financieros, así como el Inicio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.
11	5.2.1	Obras y acciones sociales (verificación física)	Acta de visita y verificación de la obra por parte de la Contraloría Municipal, evidencia fotográfica de la reposición del poste de concreto observado, oficio aclaratorio por parte del Departamento de Infraestructura, así como el Inicio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.
12	5.2.1	Obras y acciones sociales (verificación física)	De la Obra PMS-FAISM-23-043, acta de visita y verificación de la obra por parte de la Contraloría Municipal, evidencia fotográfica del desasolve y operación de las atarjeas observada, oficio aclaratorio por parte del Departamento de Infraestructura, así como el Inicio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.

Avenida Juárez y Calle Francisco I. Madero s/n, Zona Centro, San Pedro, Coah. Méx. C.P. 27800



REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA

ADMINISTRACION MUNICIPAL
2025-2027

12	5.2.1	Obras y acciones sociales (verificación física)	De la obra PMS-FAISM-23-053, acta de visita y verificación de la obra por parte de la Contraloría Municipal, evidencia fotográfica de la reposición del concepto observado consistente en 2 cajas para el rebombado de agua potable, y 2 cajas para los cárcamos mencionados en la observación, oficio aclaratorio por parte del Departamento de Infraestructura así como acta de verificación de la obra por parte de la Contraloría Municipal, Inicio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.
13	6.1	Transparencia en el ejercicio de los recursos	Oficio aclaratorio por parte del Departamento de Infraestructura, así como links de la publicación de las obras, Inicio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes enviarle un afectuoso saludo personal.

ATENTAMENTE



Juan Miguel Hernández Vargas
C.P. JUAN MIGUEL HERNANDEZ VARGAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL

c.c.p. archivo.
JMHV/erd

Avenida Juárez y Calle Francisco I. Madero s/n, Zona Centro, San Pedro, Coah. Méx. C.P. 27800

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023.

1. Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2. Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3. Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4. Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6. Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 132 y 133.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.